

ESTADOS FINANCIEROS

AÑO 2010

TEGUCIGALPA, M.D.C.

DICIEMBRE 2010

Seguro de Depósitos medio para generar confianza y procurar la estabilidad en el sistema financiero



ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2010

I N D I C E

- **Balance de Situación Financiera .**
- **Estado de Ingresos y Gastos.**
- **Estado de Cambios en el Patrimonio.**
- **Estado de Flujos de Efectivo.**
- **Notas Explicativas a los Estados Financieros.**

Seguro de Depósitos medio para generar confianza y procurar la estabilidad en el sistema financiero



BALANCE DE SITUACION FINANCIERA
31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Con Cifras Comparativas al 31 de Diciembre de 2009)
(Expresado en Lempiras)

ACTIVO	Nota	2010	2009
Disponibilidades	3	7,141,131.32	519,322.76
Inversiones:			
Certificados, Bonos y Otros	4	1,105,147,851.20	953,184,777.18
Acciones, Neto	4	24,825,349.96	49,650,699.80
Préstamos e Intereses por Cobrar, Neto	5	519,011,603.19	300,000,000.00
Mobiliario y Equipo, Neto	6	18,932.61	43,123.46
Intereses por Cobrar sobre Inversiones	7	16,146,341.28	7,017,414.91
Otros Activos	7	169,000.00	190,163.36
TOTAL ACTIVO		<u>1,672,460,209.56</u>	<u>1,310,605,501.47</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
Documentos a Pagar	8	4,900,603.68	17,267,069.12
Cuentas a Pagar		62,457.68	37,040.76
Reserva para Prestaciones Sociales		867,587.20	802,533.58
TOTAL PASIVO		<u>5,830,648.56</u>	<u>18,106,643.46</u>
PATRIMONIO			
Aportaciones del Gobierno Central	1	470,374,146.99	355,633,677.33
Aportaciones del Sistema Financiero Nacional	1	1,524,913,656.80	1,325,472,406.64
Aportaciones por Multas Acumuladas	1	41,921,922.73	33,086,285.19
Déficit Acumulado, Neto		(370,580,165.52)	(421,693,511.15)
TOTAL PATRIMONIO, NETO		<u>1,666,629,561.00</u>	<u>1,292,498,858.01</u>
COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS	11		
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		<u>1,672,460,209.56</u>	<u>1,310,605,501.47</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros

Seguro de Depósitos medio para generar confianza y procurar la estabilidad en el sistema financiero



ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Con Cifras Comparativas del año terminado el 31 de Diciembre de 2009)
(Expresado en Lempiras)

	Nota	2010	2009
PRODUCTOS FINANCIEROS			
Ingresos por Intereses		80,273,885.91	48,292,286.40
GASTOS FINANCIEROS			
Intereses sobre bonos		0.00	156,886.64
Intereses sobre préstamos a pagar		501,203.60	1,003,487.82
Total Gastos Financieros		501,203.60	1,160,374.46
Utilidad financiera		79,772,682.31	47,131,911.94
OTROS GASTOS			
Gastos en funcionarios y personal	12	3,546,591.23	3,259,740.58
Provisión para préstamos dudosos		0.00	9,320,000.00
Provisión para inversiones		24,825,349.84	12,412,674.84
Gastos generales y administrativos	13	263,204.76	199,067.94
Depreciaciones y amortizaciones		24,190.85	19,573.28
Total otros gastos		28,659,336.68	25,211,056.64
Utilidad de operación		51,113,345.63	21,920,855.30
Excedente del año		51,113,345.63	21,920,855.30

Véanse notas que acompañan a los estados financieros

Seguro de Depósitos medio para generar confianza y procurar la estabilidad en el sistema financiero



*ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Con Cifras Comparativas del año terminado el 31 de Diciembre de 2009)
(Expresado en Lempiras)*

	Aportaciones del Gobierno Central	Aportaciones del Sistema Financiero	Aportaciones por multas acumuladas	Déficit acumulado, neto	Total
Saldo al primero de enero 2009	355,633,677	1,132,499,879	21,305,901	(443,614,366)	1,065,825,091
Excedente neto del año				21,920,855	21,920,855
Aportaciones recibidas		192,972,528			192,972,528
Multas recaudadas			11,780,384		11,780,384
Saldo al 31 de diciembre 2009	355,633,677	1,325,472,407	33,086,285	(421,693,511)	1,292,498,858
Saldo al primero de enero 2010	355,633,677	1,325,472,407	33,086,285	(421,693,511)	1,292,498,858
Excedente neto del año				51,113,346	51,113,346
Aportaciones recibidas	114,740,470	199,441,250			314,181,720
Multas recaudadas			8,835,638		8,835,638
Saldo al 31 de diciembre 2010	470,374,147	1,524,913,657	41,921,923	(370,580,165)	1,666,629,562

Veáanse notas que acompañan a los estados financieros

Seguro de Depósitos medio para generar confianza y procurar la estabilidad en el sistema financiero

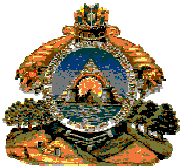


ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
Aumento Neto en Efectivo
(Con Cifras Comparativas del año terminado el 31 de Diciembre de 2009)
(Expresado en Lempiras)

	2010	2009
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:		
Excedentes del año	51,113,346	21,920,855
Depreciaciones	24,190	19,573
Provisión para cuentas incobrables	0	9,320,000
Provisión para pérdida en inversiones	24,825,350	12,412,675
Reserva para contingencias	65,053	60,797
Efectivo generado en operación	76,027,939	43,733,900
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Aumento(disminución) en cuentas a pagar	25,417	(596)
Disminución en intereses a pagar	0	(15,533)
Disminución (Aumento) en Aportes Reembolsables	(219,011,603)	
Disminución (aumento) en otros activos	21,163	(3,838)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	(142,937,084)	43,713,933
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión:		
Aumento en inversiones en certificados y bonos	(151,963,074)	(273,733,632)
Aumento en intereses por cobrar en certificados y bonos	(9,128,926)	1,025,594
Compra de mobiliario y equipo	0	(48,200)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(161,092,000)	(272,756,238)
Flujos de efectivo provenientes de las actividades financieras:		
Pago de documentos a pagar	(12,366,465)	(21,686,465)
Aporte recibido del Gobierno de la República	114,740,470	0
Aportes recibidos de las instituc. del sistema financiero	199,441,250	192,967,452
Multas recibidas de las instituciones del sistema financiero	8,835,637	11,780,384
Efectivo neto provisto por las actividades financieras	310,650,892	183,061,371
Aumento (disminución) neto en efectivo	6,621,808	(45,980,934)
Efectivo al principio del año	519,323	46,500,257
Efectivo al final del año	7,141,131	519,323

Veáanse notas que acompañan a los estados financieros

Seguro de Depósitos medio para generar confianza y procurar la estabilidad en el sistema financiero



NOTAS EXPLICATIVAS E INTEGRACION DE LAS CUENTAS QUE CONFORMAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FOSEDE AL MES DE DICIEMBRE DE 2010

ANTECEDENTES

(1) Constitución y Objetivos del Fondo

El Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE) fue constituido el 7 de mayo de 2001, como una Entidad Desconcentrada de la Presidencia de la República, adscrita al Banco Central de Honduras, respecto de los cuales funciona con absoluta independencia técnica, administrativa y presupuestaria, mediante Decreto No. 53-2001 que contiene La Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 30 de mayo de 2001. Con base a esta Ley se crea el Seguro de Depósitos en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, contenida en el Decreto No. 170-95 de fecha 30 de octubre de 1995. El FOSEDE funciona como un sistema de protección al ahorro, para garantizar la restitución de los depósitos en dinero efectuados por el público en los bancos privados, en las asociaciones de ahorro y préstamo y en las sociedades financieras debidamente autorizadas que hayan sido declaradas en liquidación forzosa de conformidad con la Ley.

6

En el párrafo segundo del Artículo 47 del Decreto No. 53-2001, se estableció que todos los recursos administrados por la Junta Administradora del Fondo de Garantía de Depósitos (FOGADE), que fuera creado mediante Decreto Legislativo No. 148-99, del 29 de septiembre de 1999, contentivo de la Ley Temporal de Estabilización Financiera, pasaran ipso jure a formar parte de los recursos que administra la Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), debiéndose realizar los ajustes, anotaciones, liquidaciones y operaciones contables correspondientes antes de la toma de posesión de la misma. El 29 de mayo del 2001, cuando el FOGADE fue liquidado, se transfirieron los activos y pasivos al FOSEDE.

El Seguro de Depósitos se aplicará mediante el pago de las sumas aseguradas a los depositantes de las instituciones del sistema financiero declaradas en liquidación forzosa y constituye conjuntamente con el mecanismo de restitución de depósitos que llevará a cabo la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, los medios para procurar la estabilidad del sistema financiero.

Modificaciones de la Ley

La Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, ha sido modificada mediante los Decretos siguientes:

Seguro de Depósitos medio para generar confianza y procurar la estabilidad en el sistema financiero



Decreto No.	Fecha Publicación en la Gaceta	Artículos
128-2002	03-May-2002	6,14,24,42 y 45 (R).
283-2002	07-Oct-2002	48 (R).
160-2003	02-Dic-2003	48 (R).
106-2004	22-Sep-2004	2,4,7,10,15,21,22,24, 26,27, 28,34 y 35 (R).
129-2004	24-Sep-2004	8 párrafo tercero (R); 32,36,37,38,39,40, 41,42,43,44,45, 46 y 49 (D).
89-2006	31-Ago-2006	Adicionar un nuevo párrafo al numeral 3) del Artículo 15.
2-2008	12-Marzo-2008	Deroga el Decreto No. 89-2006.
245-2010	23-Nov. -2010	Crea Nuevo Mecanismo de Resolución.

(R) Reformados; (D) Derogados.

Asimismo, mediante Decreto No. 269-2002, se interpreta por parte del Congreso Nacional el segundo apartado del Artículo 49 de la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, en el sentido de que la Ley Temporal de Estabilización Financiera comprendida en el Decreto No. 148-99 del 29 de septiembre de 1999, junto con la interpretación de su Artículo 26, estipulado en el Decreto No. 131-2000 de fecha 29 de agosto del año 2000, deben seguirse aplicando a todas las instituciones del sistema financiero que hayan sido declaradas en liquidación forzosa en lo que corresponde al pago y restitución de sumas originadas en emisiones de bonos por obligaciones no depositarias.

Aportaciones al Seguro de Depósitos

Los bancos privados, las asociaciones de ahorro y préstamo, las sociedades financieras y las sucursales de los bancos privados extranjeros que estén debidamente autorizadas para captar recursos del público, realizarán obligatoriamente, aportes económicos con el objeto de contribuir a la constitución del Seguro de Depósitos.

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 4 reformado mediante Decreto No. 106-2004, el Patrimonio del FOSEDE está constituido por:

- 1) Las primas que de conformidad con la Ley paguen las instituciones del sistema financiero;
- 2) Las aportaciones que le hagan el Estado u otras instituciones privadas;
- 3) El rendimiento de sus activos;
- 4) Las multas que por cualquier concepto imponga la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a las instituciones del sistema financiero aportantes al FOSEDE; y,
- 5) Otros ingresos que obtenga por cualquier concepto.

Seguro de Depósitos medio para generar confianza y procurar la estabilidad en el sistema financiero



Capitalización del Fondo

El Artículo 24 de la Ley indica que “de conformidad al Artículo 2 del Decreto 106-2004, para que FOSEDE pueda cumplir en forma eficiente y eficaz las obligaciones que la Ley le asigna, el Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, deberá capitalizar el Fondo de Seguro de Depósitos, mediante una aportación equivalente a **US\$.25,000,000.00**, pagadera de la forma siguiente:

- a) Con recursos provenientes de los bancos sometidos a procesos de liquidación **US\$10,000,000.00**, para este proceso, se autoriza a los liquidadores nombrados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para que transfieran al FOSEDE, todo el producto de las recuperaciones y venta de activos que corresponderían a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, hasta por el equivalente de dicho monto; y ,
- b) Con recursos provenientes del Préstamo Sectorial otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) No. BID-1533/SF-HO, para apoyar la reforma al sistema financiero, se desembolsaran a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas el equivalente a **US\$15,000,000.00**, que la Secretaría deberá transferir al producirse el segundo desembolso programado de esta operación de financiamiento.

El Poder ejecutivo mediante Acuerdo No. 0933 del 22 de septiembre de 2005, aprobó el Reglamento de Desembolsos de los Fondos Asignados al Fondo de Seguro de Depósito (FOSEDE), en el cual se establece los procedimientos a implementar en el desembolso de los fondos asignados por el Decreto Legislativo No. 106-2004 a favor del FOSEDE. El Artículo 2 del Acuerdo indica que se asignará a FOSEDE el equivalente al 25% de las recuperaciones y ventas de activos que transfieran periódicamente los Liquidadores nombrados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

Mediante Acuerdo No. 037 se acordó reformar el Artículo 2 del Acuerdo No. 933, por lo que para efecto de los desembolsos se asignará al Fondo de Seguros de Depósitos (FOSEDE) a partir del año 2008, el equivalente al 25% de las recuperaciones y ventas de activos que transfieran periódicamente los Liquidadores nombrados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

- c) Con fecha seis (6) de diciembre del 2010, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, hizo entrega al FOSEDE del documento denominado Valores Gubernamentales de Anotación en Cuenta No. 237891 por valor de L.113,549,000.00, más intereses por L.1,209,523.95 y descuento por valor de L.18,054.29, que constituyen un total de L.114,740,469.66 en pago de la Capitalización pendiente en base al Decreto No. 106-2004.

Seguro de Depósitos medio para generar confianza y procurar la estabilidad en el sistema financiero



Reglamento de la Ley de Seguros de Depósitos

El Directorio del Banco Central de Honduras mediante Resolución No. 72-2/2006, resolvió aprobar el Reglamento de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, el que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de marzo de 2006, teniendo como objeto desarrollar las normas contenidas en la Ley y sus reformas, a efectos de procurar los fines que persigue y facilite su aplicación.

(2) Resumen de Políticas de Contabilidad Importantes

a) Base para preparar los Estados Financieros

El Fondo de Seguro de Depósitos prepara sus estados financieros y registra sus operaciones de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia, a las resoluciones emitidas por la Junta Administradora del Fondo de Depósitos y en base a las Normas Internacionales de Información Financiera. Según el Artículo 23 de la Ley el Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), llevará además de la contabilidad general de los recursos que administra, un registro de las primas pagadas por cada institución financiera aportante al Seguro de Depósitos, con sus correspondientes capitalizaciones de intereses, deducidos los gastos operativos y los que ocasionen los procedimientos de restitución, asignados proporcionalmente, así como, aquellos ingresos que reciba por otros conceptos.

b) Estados Financieros

Los estados financieros básicos del Fondo de Seguro de Depósitos son: Balance de Situación, Estado de Ingresos y Gastos, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo.

c) Inversiones

Las inversiones en certificados y acciones, se registran al costo de adquisición. Las inversiones en Letras emitidas por el Banco Central de Honduras adquiridas con descuento, son registradas al momento de la compra en base a su valor nominal y posteriormente al costo amortizado.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 reformado de la Ley de Seguro de Depósitos del Sistema Financiero, el Fondo debe invertir sus recursos en valores de alta seguridad, liquidez y rentabilidad, emitidos por el Gobierno de Honduras o por el Banco Central de Honduras.

Seguro de Depósitos medio para generar confianza y procurar la estabilidad en el sistema financiero



d) Provisión para Cuentas Incobrables y Pérdida en Inversiones

La estimación para cuentas incobrables provenientes de los fondos entregados a los liquidadores de las instituciones declaradas en liquidación forzosa para el procedimiento de restitución de depósitos, así como la provisión para pérdida en inversiones, provenientes de aportes para la capitalización de Banco Capital, S.A., se constituyen conforme a las condiciones de amortización de la línea de crédito consolidada con el Banco Central de Honduras y en base a las Resoluciones emitidas por la Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos.

e) Reconocimiento de Ingresos y Gastos por Intereses

El Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), reconoce como ingresos los intereses sobre la base de lo devengado, a excepción de los intereses por cobrar a las instituciones en proceso de liquidación por los fondos utilizados en el proceso de restitución de depósitos, que se registran únicamente en cuentas de orden, en base a la Resolución No. 025/03-2001, emitida por la Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos.

Los ingresos por intereses sobre el préstamo otorgado a La Constancia Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A., se reconocen sobre la base de efectivo, es decir, cuando efectivamente se cobren los mismos de acuerdo con lo establecido por la Junta Administradora del Fondo, según Acta No. 97 del 13 de diciembre de 2006 y ratificada en la Resolución No. 168/05-2007, en vista de que el Fondo es Fideicomisario de Segundo Orden en la ejecución de las garantías que constituyen el Fideicomiso de la Constancia No. 11/2006.

El gasto por intereses se reconoce en el Estado de Resultados sobre la base de acumulación.

f) Uso de Estimaciones de la Gerencia

Los estados financieros son preparados de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia y en base a las resoluciones emitidas por la Junta Administradora del FOSEDE. En la preparación de los Estados Financieros, la administración es requerida para efectuar estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos, a la fecha del Balance de Situación y los Resultados de Operación por los periodos presentados. Durante el año 2010, mediante Resolución No. 218/27-09-2010, se modificó el monto de la amortización efectuada por la inversión realizada en Banco Capital para ajustarla a la fecha en que se extingue la deuda consolidada con el BCH, al mes de junio año 2011. Los montos reales podrían diferir de estos estimados. En el futuro estas estimaciones a la fecha de los Estados Financieros, podrían ser modificadas con relación a las circunstancias actuales.



Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la provisión para cuentas incobrables y la provisión para inversiones que se efectuaron en los procesos de capitalización extraordinarios.

g) Primas por Aportaciones

Las primas por aportaciones se calculan en base anual y su importe se hace efectivo en pagos trimestrales iguales. Para su fijación, se toma como base el saldo de los depósitos que presente el pasivo del balance de cada institución aportante al cierre del ejercicio anterior, a dicho saldo se le aplica un mínimo de un décimo del uno por ciento (0.10 del 1.0%) y hasta un máximo de un cuarto del uno por ciento (0.25 del 1.0%). Conforme a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero y Artículo 4 de su Reglamento. Para el año 2010, las primas se calcularon en base a un décimo quinto del uno por ciento (0.15 del 1%), en aplicación a la Resolución No.213/03-03-2010 de fecha 3 de marzo del 2010, contenida en el Acta de la sesión No. 118 de la Junta Administradora del FOSEDE.

h) Gastos de Operación

Los gastos ordinarios del FOSEDE no excederán al tres por ciento (3%) del total de las aportaciones y rendimientos anuales proyectados, conforme lo indicado en el Artículo 26 reformado de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero.

i) Mobiliario y Equipo

El Mobiliario y Equipo se registra al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan.

Las utilidades o pérdidas por venta o retiros de activos se incluyen en el Estado de Resultados.

j) Depreciaciones

El Fondo de Seguro de Depósitos, utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil, permitidas por las autoridades fiscales.

La vida útil del Mobiliario y Equipo es de dos a cinco años.



k) Reserva para Prestaciones Sociales

La reserva para prestaciones sociales fue creada y establecida por decisión de la Junta Administradora del FOSEDE, para cubrir cualquier eventualidad relacionada con los beneficios sociales de los funcionarios y empleados.

l) Documentos a Pagar

Los Documentos a Pagar son registrados inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contraprestación recibida, posteriormente son reconocidos al costo amortizado.

m) Las Cuentas a Pagar se registran al valor de la contraprestación recibida por el FOSEDE, a cambio de incurrir en la deuda.

(3) Disponibilidades

El efectivo disponible se detalla como sigue:

Descripción	Saldos al 31 de Diciembre de	
	2010	2009
Depósitos en Banco Central de Honduras	7,141,131	519,323
Total	7,141,131	519,323

El efectivo disponible representa el valor de los depósitos realizados por el FOSEDE en el Banco Central de Honduras, provenientes de las aportaciones de las Instituciones del Sistema Financiero y de las multas impuestas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a las Instituciones aportantes, en base a lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero.

El saldo existente a la fecha del Balance, se debe al monto que se requiere como capital de trabajo y disponibilidades que no se invirtieron, por haberse obtenido el día último del mes de diciembre.



(4) Inversiones

Las inversiones, certificados y bonos, se detallan como sigue:

Descripción	Saldos al 31 de Diciembre	
	2010	2009
Certificados y bonos:		
Letras del Banco Central de Honduras	a) 332,340,000	584,108,589
Bonos de Estabilización Financiera	b) 0	1,424,410
Bonos de Vivienda	c) 100,000,000	100,000,000
Bonos Gubernamentales	d) 686,306,000	269,348,000
Sub Total	1,118,646,000	954,880,999
Mas: Primas sobre Bonos no amortizadas	0	0
	1,118,646,000	954,880,999
Menos: Descuentos sobre letras del Banco Central	13,421,276	1,542,785
Descuentos no devengados sobre Bonos	76,873	153,437
TOTAL GENERAL	1,105,147,851	953,184,777

Conforme lo establecido en el Artículo 21 de la Ley de Seguros de Deposito en Instituciones del Sistema Financiero, el FOSEDE ha invertido sus recursos durante el año 2010, en valores de alta seguridad, liquidez y rentabilidad, emitidos por el Banco Central de Honduras y por el Gobierno de Honduras.

- Al 31 de diciembre de 2010, las inversiones en Letras emitidas por el Banco Central de Honduras, devengan una tasa de interés promedio de 6.5975 % anual, a plazos de 25, 103, 172, 236 y 363 días y vencen en el 2011.
- Corresponde a Bonos emitidos por el Gobierno de la República de Honduras, devengaban una tasa de interés del 6.9688% anual, pagadera mensualmente, la amortización de capital es anual y vencieron el veinte de marzo de 2010.
- Corresponde a diez mil (10,000) BONOS PARA FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA BANHPROVI 2008, emitidos por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda con valor nominal de diez mil lempiras (L.10,000.00) cada uno y garantizados por el Estado de Honduras, devengan una tasa de interés anual equivalente a la tasa de corte a 364 días aceptada en la Subasta Pública de Valores Gubernamentales en moneda nacional del Banco Central de Honduras más hasta un uno punto cincuenta por ciento (1.50%), habiendo pagado durante el año 2010 una tasa promedio de 8.18% en forma semestral y vencen el 24 de julio del 2011.
- Corresponde a Bonos emitidos por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas de la República de Honduras y garantizados por el Estado de Honduras,

Seguro de Depósitos medio para generar confianza y procurar la estabilidad en el sistema financiero



devengan una tasa de interés promedio anual de 8.70%, pagaderos semestralmente con vencimientos en el año 2011, 2012 y 2013.

Las inversiones en acciones se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2010	2009
Banco Capital, S.A.	300,000,000	300,000,000
Menos: Provisión para Inversiones	(275,174,650)	(250,349,300)
	<u>24,825,350</u>	<u>49,650,700</u>

Las Inversiones en Acciones corresponden a aportaciones efectuadas por el FOSEDE, para capitalizar el Banco Capital, S.A., autorizada por la Junta Administradora del FOSEDE, según Resolución No. 30/05-2002.

La Junta Administradora del FOSEDE, aprobó en Acta No. 35 del 12 de noviembre del 2002, crear una reserva del 100% sobre la inversión en Banco Capital, S.A., en un periodo de cinco (5) años, por considerar que la misma es irrecuperable. En diciembre del año 2003, según Acta No. 68, la Junta Administradora del FOSEDE acordó crear dicha provisión en un término de 10 años, debido a que la deuda contraída con el Banco central de Honduras para realizar dicha inversión, fue readecuada a ese plazo, que se modificó mediante Resolución No. 218/27-09-2010.

El movimiento de la Provisión para pérdida en las inversiones en acciones de Banco Capital, S.A., se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2010	2009
Al principio del año	250,349,300	237,936,626
Provisión del año	24,825,350	12,412,674
Al final del año	<u>275,174,650</u>	<u>250,349,300</u>

(5) **Préstamos e Intereses a Cobrar y Aporte Reembolsable por Cobrar**

El Saldo de Préstamos a Cobrar corresponde a préstamo otorgado a La Constancia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A., por L.300,000,000.00, a un plazo de ocho (8) años a partir del 1 de septiembre de 2006, dicho plazo incluye un periodo de gracia de cuatro (4) años para el pago de capital e intereses y es amortizable en cuotas semestrales de capital de L.18,750,000.00 cada una, en base a la Resolución No. 150/08-2006 de fecha 31 de agosto del año 2006, para efectuar la operación de compra venta de activos y pasivos de parte del Banco del País, S.A. Lo mismo que al Aporte Reembolsable otorgado a Banco de los Trabajadores por L.219,011,603.19, en base al Decreto 245-2010 y aprobado por la Junta Administradora mediante Resolución

Seguro de Depósitos medio para generar confianza y procurar la estabilidad en el sistema financiero



No. 219/03-12-2010, a solicitud de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución SB No.1921/30-11-2010.

	31 de diciembre	
	2010	2009
La Constancia Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A.	300,000,000	300,000,000
Aporte Reembolsable por Cobrar	219,011,603	0
Intereses a Cobrar	75,751,905	60,731,800
	594,763,508	360,731,800
Menos: Intereses Diferidos	75,751,905	60,731,800
	519,011,603	300,000,000

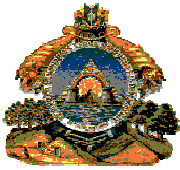
El Préstamo está garantizado con los recursos del Fideicomiso constituido por La Constancia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A., en el Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A., (FICOHSA), por L.890,000,000.00 e identificado de la forma siguiente:

Fideicomiso La Constancia 11/2006, en el cual el FOSEDE tiene la categoría de Fideicomisario de Segundo Orden, por lo cual, el FOSEDE tiene el segundo lugar de prelación en la ejecución de las garantías del préstamo. Debido a lo anterior, la Junta Administradora del FOSEDE, decidió mediante Resolución No. 168/05-2007 reconocer los ingresos por intereses devengados sobre este préstamo hasta que sean efectivamente cobrados.

Al 31 de diciembre de 2010, el Fiduciario no ha registrado la totalidad de las garantías recibidas y los Fideicomitentes no han cumplido con el porcentaje de relación garantía deuda fijado en un 115%, estando a esta fecha considerando las garantías inscritas en un 67.30%, considerando garantías pendientes de inscribir en un porcentaje de 79.50%, y si se consideran pagares emitidos por los fideicomitentes la cobertura de garantía sería de un 99.00%.

Al 31 de diciembre de 2010, al ser cancelada la deuda que el Fideicomiso La Constancia 11/2006, mantenía con el Banco del País, el FOSEDE pasó a ser el Fideicomisario en primer orden de prelación.

El Aporte Reembolsable otorgado al Banco de los Trabajadores, está garantizado con los derechos, créditos y bienes separados del Banco de los Trabajadores, por instrucción de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en la Resolución SB No. 1922/30-11-2010 y que se detallan en el ANEXO I de la misma, por un total de L.157,196,664.67.



(6) Mobiliario y Equipo

El Mobiliario y Equipo, así como la depreciación acumulada, se detallan como sigue:

	Mobiliario y Equipo de Oficina	Equipo de Informática	Total
Costo:			
Saldo al 1 de enero de 2010	48,302	128,097	176,399
Adquisiciones del año	0	0	0
Saldo al 31 de diciembre 2010	<u>48,302</u>	<u>128,097</u>	<u>176,399</u>
Depreciación:			
Saldo al 1 de enero 2010	48,165	85,110	133,275
Gasto del Año	(346)	24,537	24,191
Saldo al 31 de diciembre 2010	<u>47,819</u>	<u>109,647</u>	<u>157,466</u>
Saldos Netos:			
Al 31 de diciembre de 2010	<u>483</u>	<u>18,450</u>	<u>18,933</u>
Al 31 de diciembre de 2009	<u>137</u>	<u>42,987</u>	<u>43,124</u>

(7) Otros Activos

Los Otros Activos se detallan como siguen:

	31 de diciembre	
	2010	2009
Cuentas a Cobrar		
Comisión Liquidadora Banco Corporativo, S.A.	93,200,000	93,200,000
Comisión Liquidadora Soluciones Financieras, S.A.	18,763,670	18,763,670
Intereses a Cobrar sobre Inversiones	16,146,341	7,017,415
Otros	169,000	190,163
	<u>128,279,011</u>	<u>119,171,248</u>
Menos: Provisión para Cuentas Incobrables	<u>(111,963,670)</u>	<u>(111,963,670)</u>
	<u>16,315,341</u>	<u>7,207,578</u>

Seguro de Depósitos medio para generar confianza y procurar la estabilidad en el sistema financiero



Las Cuentas a Cobrar a la Sociedad Soluciones Financieras, S.A. (SOLFISA) y Banco Corporativo, S. A., en proceso de liquidación forzosa, se han provisionado en un 100%. El movimiento de la provisión para cuentas incobrables, se detalla como sigue:

	31 de Diciembre	
	2010	2009
Saldo al principio del año	111,963,670	111,963,670
Provisión del año	0	0
Al final del año	<u>111,963,670</u>	<u>111,963,670</u>

(8) Documentos por Pagar

Los Documentos por Pagar se detallan como siguen:

BANCO CENTRAL DE HONDURAS	31 de Diciembre	
	2010	2009
Préstamo a Pagar, a un plazo de diez años, devenga intereses equivalentes a la tasa promedio ponderada de colocación de Letras del Banco Central de Honduras, vigentes a la semana anterior a la fecha de pago de los intereses.1)	<u>4,900,604</u>	<u>17,267,069</u>
	<u>4,900,604</u>	<u>17,267,069</u>

- 1) La deuda es el remanente de una línea de crédito otorgada por el Banco Central de Honduras, para la capitalización de Banco Capital, S. A. y Banco Sogerin, S.A., y posterior liquidación de Banco Capital, S.A. Esta obligación esta garantizada con las primas (aportaciones) futuras de las instituciones del Sistema Financiero Nacional, aportantes al FOSEDE, así como por las recuperaciones de cuentas a cobrar. (Nota 1).

(9) Principales Riesgos

Esta sección provee detalles de la exposición de riesgos y describe los métodos usados por la Administración para controlar dichos riesgos. Los más importante tipos de riesgos financieros a los que el FOSEDE esta expuesto, son los riesgos de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo cambiario y riesgo de tasa de interés.

Riesgo de Crédito

El riesgo crediticio, es el riesgo que conlleva que una de las partes de un instrumento financiero incumpla sus obligaciones y ocasione que la otra parte incurra en pérdidas financieras. Los activos que potencialmente exponen al FOSEDE a concentraciones de



riesgo de crédito, consisten principalmente en los depósitos en el Banco Central de Honduras, las inversiones, los préstamos a cobrar e intereses a cobrar.

Los depósitos y las inversiones en bonos están colocados en su totalidad en el Banco Central de Honduras.

Debido a la naturaleza y objetivo del FOSEDE, el otorgamiento de préstamos se hace en condiciones muy particulares y no corresponden a una actividad rutinaria del mismo, por lo cual, los préstamos son autorizados por la Junta Administradora del FOSEDE cuando las condiciones requeridas se cumplen.

La magnitud y la concentración de la exposición del FOSEDE al riesgo crediticio puede ser obtenida del balance de situación, los que describen el tamaño de la composición de los activos financieros del mismo por tipo de inversión, el FOSEDE en algunos casos no tiene acuerdos colaterales en relación con su exposición al riesgo de crédito.

El siguiente detalle muestra la situación de los principales activos con riesgo de crédito, por tipo de colateral que lo garantiza:

	31 de diciembre	
	2010	2009
Otras garantías		
La Constancia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A	300,000,000 a	300,000,000
Banco de los Trabajadores	219,011,603 b	0
	<u>519,011,603</u>	<u>300,000,000</u>

- a) Préstamo a Cobrar a la Constancia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A., por L.300,000,000.00; y,
b) Aporte Reembolsable al Banco de los Trabajadores por L. 219,011,603.19 (Nota 5).

Riesgo de Liquidez

Es el riesgo que el FOSEDE encuentre dificultades al obtener fondos con los cuales debe cumplir compromisos asociados a los instrumentos financieros. Este puede ser el resultado de la incapacidad para vender un activo rápidamente y obtener del mismo un importe cercano a su valor razonable.

El FOSEDE financia la cartera de préstamos a cobrar sustancialmente con las aportaciones recibidas de las instituciones del Sistema Financiero Nacional y prestamos a pagar.



La siguiente tabla provee un análisis al 31 de diciembre de 2009, de los activos y pasivos financieros de acuerdo con los vencimientos, basados en los periodos remanentes de pago.

Activos Financieros:	Menos de un Mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y cinco años
Disponibilidad	7,141,131.32			
Inversiones	1,232,000.00	81,796,000.00	410,432,000.00	625,186,000.00
Intereses	4,095,000.00	14,744,428.75	34,816,978.75	
Aportaciones de Primas		52,851,931.28	158,555,793.78	
	12,468,131.32	149,392,360.03	603,804,772.53	625,186,000.00
Pasivos Financieros:				
Prestamos a Pagar	3,091,616.36	1,808,987.32		
Cuentas a Pagar	62,457.68			
Intereses a Pagar	74,078.04	43,339.96		
Gastos Operativos	389,220.00	1,167,661.00	3,113,761.00	
	3,617,372.08	3,019,988.28	3,113,761.00	

Riesgo Cambiario

Es el riesgo al que esta expuesto el FOSEDE, debido a las fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por variaciones en la tasa de cambio.

Al 31 de diciembre de 2010, el FOSEDE no tiene transacciones ni saldos resultantes de transacciones en moneda extranjera, que representen algún riesgo cambiario.

Riesgo de Tasa de Interés

Es el riesgo a que esta expuesto el FOSEDE por fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por cambio en la tasa de interés.

La magnitud del riesgo depende de:

- La tasa de interés relevante de los activos y pasivos financieros; y,
- Los plazos de los vencimientos de la cartera de instrumentos financieros del FOSEDE.

Sustancialmente, todos los activos financieros del FOSEDE generan intereses. Los pasivos financieros del FOSEDE incluyen pasivos que no generan intereses, así como pasivos que generan intereses. Los activos y pasivos del FOSEDE que generan intereses están basados en tasas que han sido establecidas de acuerdo con las tasas de mercado.

Seguro de Depósitos medio para generar confianza y procurar la estabilidad en el sistema financiero



La estructura de vencimiento de los activos y pasivos financieros del FOSEDE se encuentra revelada en la tabla anterior.

Detalle de las tasas promedio por tipo de moneda de los instrumentos financieros del FOSEDE.

	31 de diciembre	
	2010	2009
Activos Financieros		
Bonos del gobierno	7.75 % y 10.00%	7.80% y 10.75%
Letras del Banco Central de Honduras	6.24% y 6.72%	5.70% y 6.20%
Bonos de la Vivienda	8.19%	8.19%
Bonos Estabilización Financiera	6.97%	6.97%
Prestamos por Cobrar	4.67%	4.00%
Pasivos Financieros		
Prestamos a Pagar	3.47% y 4.66%	3.39% y 4.53%

Riesgo Operacional

Es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de procesos, personas y sistemas internos inadecuados o fallidos o de hecho externos.

El FOSEDE ha establecido una estructura de control y procedimientos contables para disminuir el impacto de este riesgo, que incluye niveles de aprobación para transacciones significativas, segregación de funciones y un sistema de reporte financiero y monitoreo de los resultados, la operación del FOSEDE no es compleja, ni implica el procesamiento de grandes volúmenes de transacciones, por lo cual el riesgo de errores operativos es relativamente bajo, además, los puestos claves del FOSEDE están a cargo de personal con capacidad, conocimiento y experiencia adecuados para el desempeño del puesto.

(10) Contratos de Fideicomiso

Al 31 de diciembre de 2010, el FOSEDE forma parte en calidad de Fideicomisario de segundo orden del Fideicomiso de La Constancia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A., administrado por el Banco Financiera Comercial Hondureña, S. A., el cual fue creado con el propósito de administrar las garantías otorgadas por dicha entidad a los otorgantes de los préstamos que permitieron el traspaso de los activos de ésta a Banco del País, S. A., debido a que el préstamo otorgado por el FOSEDE a La Constancia se efectuó en base a la regla del menor costo y para cumplir con la función de procurar la estabilidad del Sistema Financiero Nacional, el FOSEDE se convirtió en Fideicomisario de segundo orden, es decir, que en orden de prelación, al momento de liquidar dichas garantías la prioridad fue otorgada a Banco del País, S.A., al cancelar la deuda a favor de Banco del País durante el año 2010, el FOSEDE adquirió la



primera prelación, las deudas originales garantizadas por los recursos de dicho Fideicomiso, se detallan como sigue:

Banco del País, S. A.	L. 489,766,038
Fondo de Seguro de Depósitos	<u>300,000,000</u>
	<u>L. 789,766,038</u>

(11) Compromisos y Contingencias

Pasivo Contingente

De acuerdo con la legislación hondureña, si el contrato de trabajo por tiempo indeterminado de los empleados se da por concluido por razón de despido injustificado, estos deben recibir el auxilio de cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año trabajado, hasta un máximo de veinte y cinco (25) meses, asimismo también tendrán derecho al auxilio de la cesantía después de un trabajo continuo de quince (15) años o más, si el trabajador decide voluntariamente dar por terminado el contrato de trabajo, en este caso tendrá derecho a recibir un treinta y cinco por ciento (35%) del importe que le correspondería por los años de servicio, en caso de fallecimiento natural después de seis (6) meses de laborar, el porcentaje se eleva a un setenta y cinco por ciento (75%) pagadero a sus beneficiarios. Aunque el FOSEDE es responsable por ese pasivo contingente, bajo condiciones normales la cantidad a pagar durante cualquier año no será de consideración y el FOSEDE durante el año 2010, aprovisionó con cargo a gastos el monto estimado de este beneficio laboral.

El FOSEDE cumple funciones de agente retenedor de impuestos de empleados y funcionarios del mismo, así como de terceros a quienes efectuó pagos que se encuentren gravados de acuerdo con la legislación fiscal vigente del país, a la fecha el FOSEDE no ha sido objeto de revisiones por parte de las autoridades fiscales del país, en lo concerniente a las obligaciones que el mismo tiene como agente retenedor de impuestos.

Impuesto Sobre la Renta

El FOSEDE fue creado mediante Decreto Ley No. 53-2001, el cual en su Artículo No. 9 establece que es una Entidad Desconcentrada de la Presidencia de la República y adscrita al Banco Central de Honduras.

El Artículo No. 27 de la Ley de creación del FOSEDE, establece que el régimen tributario del Fondo de Seguro de Depósitos, será el mismo establecido para el Banco Central de Honduras, asimismo, establece que las transferencias de activos, pasivos y servicios que se efectúen en relación a los procedimientos de restitución están exentos de cualquier tributo.



Recursos Pignorados

Las aportaciones futuras y las recuperaciones de Cuentas a Cobrar del FOSEDE están pignoradas a favor del Banco Central de Honduras, para garantizar la línea de crédito consolidada que dicho Banco otorgo al FOSEDE.

(12) Gastos en Personal

Un detalle de los Gastos en Personal (funcionarios y empleados) al 31 de diciembre es el siguiente:

		2010	2009
Sueldos y Salarios permanentes	L.	1,957,748	1,852,463
Honorarios profesionales		660,000	540,000
Aguinaldos		451,788	429,264
Bonificación por vacaciones		116,409	103,133
Aporte patronal al IHSS		12,442	12,442
Aporte patronal al INJUPEMP		198,787	188,876
Auxilio cesantía		65,054	60,797
Fianza de Fidelidad		9,800	9,800
Primas de Seguros		64,349	48,996
Gastos por atenciones		10,214	13,970
	L.	<u>3,546,591</u>	<u>3,259,741</u>

El número de funcionarios y empleados del FOSEDE al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es de tres (3) respectivamente y una persona por contrato.

(13) Gastos Generales y Administrativos

Un detalle de los gastos generales al 31 de diciembre es el siguiente:

		2010	2009
Consumo de papelería y suministros	L.	47,113	36,575
Servicios públicos		6,875	7,280
Reparación y mantenimiento		7,101	9,090
Publicidad y propaganda		15,254	20,896
Impuestos y contribuciones		14,000	10,000
Viáticos y gastos de transporte interno		59,765	3,572
Misceláneos		5,244	3,876
Honorarios auditoria externa		107,853	107,778
	L.	<u>263,205</u>	<u>199,067</u>

Seguro de Depósitos medio para generar confianza y procurar la estabilidad en el sistema financiero



(14) Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera

Las principales diferencias entre las normas de contabilidad utilizadas por el FOSEDE (Nota 2) y las Normas Internacionales de Información Financiera (antes Normas Internacionales de Contabilidad NIC), son las siguientes:

Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

De conformidad con las Norma internacionales de Información Financiera, se requiere que cuando el FOSEDE no registre en el Balance de Situación, un activo o un pasivo financiero por su valor razonable, se revele el valor razonable correspondiente a cada clase de activos y pasivos financieros, que se presenten en los Estados Financieros. El FOSEDE no realiza esta revelación.

Valor Razonable de las Inversiones

El FOSEDE no ha determinado la provisión para inversiones, de acuerdo a lo establecido en la NIC 39, relacionada con el deterioro de los activos.

Provisión para Préstamos e Intereses de Dudosa Recuperación

La reserva para créditos dudosos es determinada de acuerdo a las disposiciones de la Junta Administradora del FOSEDE, establecidas en las correspondientes resoluciones de la misma. Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera estas provisiones se determinan cuantificando la diferencia entre el saldo en libros de estos activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa efectiva de interés original de los créditos. De acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera los ajustes deben registrarse en el periodo a que corresponde la evaluación de deterioro.

Importe Depreciable de los Activos Fijos

El FOSEDE determina el importe sujeto a depreciación de sus activos fijos después de deducir el uno por ciento (1%) de su costo como valor residual. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que el importe sujeto a depreciación de un activo se determina después de deducir su valor residual pero establece que este valor residual es el importe estimado que el FOSEDE podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil



Deterioro de Activos

El FOSEDE registra sus activos de acuerdo con las resoluciones emitidas por su Junta Administradora, las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos activos sean registrados al valor recuperable.

La administración del FOSEDE no ha calculado, ni determinado efectos por estos conceptos.

Para que los Estados Financieros estén elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

(15) Unidad Monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el Directorio del Banco Central de Honduras. Mediante Resolución No. 139-4/2005 del 22 de abril de 2006, el Banco Central de Honduras aprobó el reglamento para la negociación pública de divisas en el mercado cambiario, que establece que las personas naturales o jurídicas podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario, divisas en subastas públicas que se llevan a cabo en el Banco Central de Honduras. Al 31 de diciembre de 2010, el precio promedio de compra de la divisa bajo ese sistema era de L.18.8951 por US\$1.00. Al 31 de diciembre de 2009, el precio promedio de compra de la divisa era de L.18.8951 por US\$1.00.

Fondo de seguro de depósitos

Seguro de Depósitos medio para generar confianza y procurar la estabilidad en el sistema financiero